

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General del Colegio de Estudios Científicos
y Tecnológicos del Estado de Chiapas
Organismo Público Descentralizado Estatal
Certificado de Terminación de Estudios
Educación Presencial

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos Plantel No. 27, Huixtán, ubicado en Huixtán, Chiapas, con Clave de Centro de Trabajo 07ETC0027G, certifica que

Pedro Lorenzo Martínez Ico

con Clave Única de Registro de Población MAIP000802HCSRCA9 y número de control 16407070275067, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera Técnica en Producción industrial de alimentos, clave 352100002-13, en el periodo del 22 de agosto de 2016 al 28 de junio de 2019, con 360 créditos, de un total de 360.

Promedio de Aprovechamiento:

8.2

Ocho punto dos

Módulos acreditados de formación profesional básica y extendida:

	Calif.	Total de Hrs.	Créditos
I. Realiza análisis físicos, químicos y microbiológicos a insumos, productos y áreas de proceso de acuerdo a la normativa vigente.	7.0	272	34
II. Procesa alimentos lácteos y sus derivados con calidad e inocuidad.	9.0	272	34
III. Procesa alimentos cárnicos con calidad e inocuidad.	10	272	34
IV. Procesa alimentos a partir de frutas y hortalizas con calidad e inocuidad.	9.0	192	24
V. Procesa alimentos a partir de cereales u oleaginosas con calidad e inocuidad.	10	192	24



Autoridad educativa: Sandro Hernandez Piñon - Director General.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000413020192

Sello digital autoridad educativa:

bNBozi3RhWpZlJRaegCjL3AWjsxTvGLByETsMY8GWMFICLDMs2IKCKXObH0agtDVkGE/6wT0GYVLNZ58TnKmCA
bzC9/8b+Cf8GEDouthIHHz81IMzoBqVHRhppnSBWnqvEmANJg+BGAF3uy6FYWN7h+HVwdtjti15Wy8br0Cu9maj
LEgD5nWy52kYad9fnOX/Y3IUbcwk5ct9zbgCeAO/8jijQr59i5L7pshBOCMhXXnyJLeuMHYKODCCjOUEG8Hucpie0K
2h9FfCbCfTL0wr4iJug9TyQPeFkYGB43fTnCDcYrif0TizTk68I0PhJAr+XYuv+/yAG93AZVsqU7NA==

Fecha y hora de timbrado: 08/07/2019 11:48:21

Sello digital SEP:

PN2sWJvNPW1vY4QoLDDnZB5ZY1APFHlc7kFET+noV3zJqFEXT15jjh70iVPxvgD3cD3wWj/GNQAacXm7gTsmAgh2
9RCFN7XgNx1h4U5JdYUZ7I5N77I5908nWo65YQd15spS9TwLCYojp5aFyi+6q2DPJFQcQuTyxG5DR6OnzgTLwjM3Iv
uTy3XKOhkToZvSS13aeX5+IzZ/AQqf7eEIG7pwh2VgeyJWCsLifBs+RXzPPbvKvXAOTGU3xf5vbwPINZ0Z4fN4/SZ7H+
TghaB7cnuz3NrzrmPlfvNJOzVGbCmP5rdYK534k9UiwTVMHQf9ybugYqcs4L/rjastg+w==

El presente Certificado de Terminación de Estudios ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Folio a8dafb70-d3c8-49f1-8c3a-667e5cce8bb7

El presente documento se imprime en Huixtán, Chiapas, a los 28 días del mes de junio de 2019.

Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político.

Competencias disciplinares básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

Competencias disciplinares extendidas. Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado de bachillerato tecnológico, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

Competencias profesionales básicas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado de bachillerato tecnológico, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

Competencias profesionales extendidas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.
Consulte el QR para el despliegue de las competencias.

Autoridad educativa: Sandro Hernandez Piñon - Director General.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000413020192

Sello digital autoridad educativa:

bNBozi3RhWpZljRaegCjL3AWjsxTvGLByETsMY8GWMFICLDMS2IKCKXObH0agtDVkGE/6wT0GYVLNZ58TnKmCABzG9/8b+Cf8GEouthIH
Hz81IMzoBqVHRhppnSBWnqvEmANJg+BGAF3uy6FYWN7h+HVwdtjti15Wy8br0Cu9majLEgD5nWY52kYad9fnOX/Y3IUbcwk5ct9zbgCeAO
/8jljQr59i5L7pshBOCMhXXnyJLeuMHyK0DCCjOUEG8Hucpie0K2h9FFcBcFTL0wr4iJug9TyQPefkYGB43fTnCDcYrIf0TizTk68I0PhJAr+XYuv
+/yAC93AZVsqU7NA==

Fecha y hora de timbrado: 08/07/2019 11:48:21

Sello digital SEP:

PN2sWJvNPW1vY4QoLDDnZB5ZYIAPFHic7kFET+noV3zJqFEXTI5jjh70iVPxvgD3cD3wWj/GNQAcXm7gTsmAgh29RCFN7XgNx1h4U5JdYU
Z7I5N77I5908nWo65YQd15spS9TWLCYojp5aFyi+6q2DPjFQcQuTyxG5DR6OnzgtLWjIM3IvuTy3XKOhkToZvSS13aeX5+IZz/AQqf7eIG7pwh2V
geyJWCSLlfBs+RXzPPbvKvXAOTGu3xf5vbvPINZ0Z4fn4/SZ7H+TghaB7cnuz3NrzrmPIfvNJOzVgBcMpf5rdYK534k9UiwVMHQf9ybugYqcs
4L/rjastg+w==

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar en la página electrónica de los CECyTE, en la siguiente liga: <https://certificados.cecYTE.edu.mx>. De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.